

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45710** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 619/2018, NIG número 48.04.2-18/023443, por auto de 6/09/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INDANORTE, S.L. y AISLAMIENTOS KODAXTER, S.L., con CIF B48582902 y CIF B95602157, con domicilio en calle Larraondo Beheko Etorbidea, Edif 3, nave P6 de Loiu (Bizkaia) y calle Virgen de Pilar número 8 bajo- Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Loiu (Bizkaia) y Bilbao (Bizkaia).

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que la administración concursal está integrada por D. Eduardo Cobanera Altuna

Domicilio postal: C/ Campo Volantín, 22-iz, 1º dcha. 48007 de Bilbao (Bizkaia)

Dirección electrónica: e.cobanera@outlook.es

4º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 6 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180055139-1